



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030221211

Fecha: 16-04-2024

**\*20246030221211\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)

**ANONIMO**

Fijar en Cartelera

Ciudad:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Recuperación del Espacio Público

**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20244601138322 S.D.Q.S

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de la referencia, en cuya petición el ciudadano manifiesta "(...) de manera atenta me permito solicitarles se sirvan verificar el uso correcto del suelo y apropiación de terreno urbano de pertenencia del distrito por parte de los propietarios del inmueble ubicado en la DIRECCION CALLE 73 NO. 107B-16 UBI-CADO EN LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA en el barrio garces navas, ya que como se podra observar en las imagenes que se remiten adjunto, el propietario de este inmueble no solo esta abusando del uso del espacio publico al tener parquea-dos fuera del espacio fisico de su casa no uno, si no tres vehiculos que estan impactando de manera negativa sobre el area verde que alli se encuentra contribuyendo a la destruccion de las preciadas zonas verdes de la ciudad si no que tambien tiene una cadena de acero instalada sobre los arboles que se encuentran fuera de su predio, (...)", al respecto nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procederá de la siguiente manera:

Respecto a la problemática mencionada relacionada con el espacio público, dentro del marco de nuestras competencias de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**, nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procedió a solicitar orden de trabajo (visita técnica), mediante radicado 20246030103233, a fin que un profesional acuda al lugar de los hechos y valide en sitio la problemática expuesta, para poder rendir el informe técnico que corresponda y adoptar las medidas a que haya lugar. la cual quedara pendiente de su agendamiento por disponibilidad de las entidades correspondientes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

**OFICINA DE RADICACIÓN**  
**ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA**  
Se fija 25 ABR 2024  
Desfija 02 MAY 2024

Proyecto: Brawdon Yhoseth Hernandez Carrascal *BK*  
Revisó: Elkin Javier Vargas *EV*  
Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán *LAB*

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030221211

Fecha: 16-04-2024

**\*20246030221211\***

Página 2 de 2

**Aviso público.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

